

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0193 - 2025 - GRJ/GR

Huancayo, 31 JUL 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 149-2025-GRJ/GRPPAT con Informe Presupuestal N° 1717-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT y El Reporte N° 165-2025-GRJ/GRPPAT con Informe Presupuestal N° 1892-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance y por Mayor Recaudación de Canon Minero respectivamente en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 con cargo a las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, 5: Recursos Determinados

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos generados por ingresos no previstos o superiores a los del presupuesto inicial se sujetan a límites máximos fijados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en coherencia con las reglas fiscales, y son aprobadas por resolución del Titular de la Entidad. Asimismo, el numeral 50.2 dispone que dichos límites, determinados mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, deben publicarse hasta el 31 de enero de cada año fiscal, pudiendo modificarse previo cumplimiento de las reglas fiscales, excluyéndose las donaciones dinerarias señaladas en el artículo 70;

Que, los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante REPORTE N° 199-2025-GRJ/GRRNGA/SGRNMA, la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional Junín, solicita la incorporación de Saldos de Balance el cumplimiento de sus funciones delegadas. Asimismo la Oficina de Coordinación de Tesorería mediante Reporte N° 010-2025-GRJ/ORAF/CT-RPP comunica la transferencia financiera 2025 Saldo de Balance 2024 detallando las partidas de gastos e ingreso y la procedencia de la incorporación. En virtud de ello, se autoriza la incorporación en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, por un monto de S/ 115,300.00 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES);

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	09417180
EXP. N°	06412710



Gobierno Regional Junín



Que, mediante Reporte N° 30-2025-GRJ/GRDE-SGPI, Reporte N° 170-2025-GRJ/SGDCH, Reporte N° 200-2025-GRJ/SGDCH y Reporte N° 846-2025-GRJ/GRI-SGE la Sub Gerencia de Promoción de inversiones, Sub Gerencia de Desarrollo Chanchamayo, y la Sub Gerencia de Estudios respectivamente solicitan la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Mayor Recaudación de Canon Minero;

Que, mediante Reporte N° 135-2025-GRJ/ORAF/OAF, la Sub Dirección de Administración Financiera detalla las partidas de gastos e ingreso y la procedencia de la incorporación. En virtud de ello, se autoriza la incorporación en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, por un monto de S/ 297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance y Mayor Recaudación en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma S/ 412,300.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES); en las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudado, 5 Recursos Determinados.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
El presente es copia que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO. 14 ABO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 002 - RER N° 193 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO.: RECURSOS DETERMINADOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	297,000.00	297,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297,000.00	297,000.00
1.4.1.4	POR PARTICIPACIÓN DE RECURSOS DETERMINADOS	297,000.00	297,000.00
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	297,000.00	297,000.00
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	297,000.00	297,000.00

PRG	PROD/PR Y	ACT/A/I/O	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL
				001	SEDE CENTRAL	
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	297,000.00		297,000.00
	2001621		ESTUDIOS DE PRE - INVERSION			
		6000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	297,000.00		297,000.00
				297,000.00		297,000.00

RESUMEN

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

297,000.00	297,000.00
297,000.00	297,000.00



MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 002 - RER N° 193 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9	SALDOS DE BALANCE	115,300.00	115,300.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	115,300.00	115,300.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	115,300.00	115,300.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	115,300.00	115,300.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	115,300.00	115,300.00

PRG	PROD/PR Y	ACTA/IVO	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL
				001	SEDE CENTRAL	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			115,300.00		115,300.00
3999999	SIN PRODUCTO					
		5000820	GESTION AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL TERRITORIO			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	60,300.00		60,300.00
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	55,000.00		55,000.00
				115,300.00		115,300.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	60,300.00
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	55,000.00
	115,300.00

